



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Acta

Número:

Referencia: Aprobación y Adjudicación de la Compulsa de Precios N° 10/2022 (CCTV Riccheri) - EX-2022-00086981- -CVSA-DC#CVSA

Acto de Adjudicación de la Compulsa de Precios N° 10/2022 - Servicio de provisión, instalación y puesta en marcha de un Circuito Cerrado de Televisión mediante IP de seguridad para el Tramo IX de CORREDORES VIALES S.A. – Expediente Electrónico N°: EX-2022-00086981- -CVSA-DC#CVSA

Por Memorandum N° ME-2022-00083865-CVSA-GIPC#CVSA de fecha 6 de junio de 2022, la Gerencia de Innovación, Planificación y Control junto con la Subgerencia de Tecnologías de la Información solicitó la adquisición, instalación, conexión y puesta en marcha de un circuito cerrado de televisión para la seguridad mediante IP de los insumos y bienes en guarda ubicados en Obrador Riccheri – Tramo IX de CORREDORES VIALES S.A.

En ese sentido, la Gerencia precitada explicitó que dicho requerimiento se basa en lo solicitado por la Subgerencia de Accesos “(...) *donde actualmente se acopia una importante cantidad de material de insumos y bienes, solicitamos se inicien las gestiones para la ejecución de los trabajos de provisión, instalación, conexión y puesta en marcha de un sistema de CCTV IP. con el propósito de reforzar la seguridad del predio.*”.

En ese sentido, acompañó las Especificaciones Técnicas correspondientes y estimó el monto de la contratación en DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MIL CINCUENTA (USD 30.050.-) más el Impuesto al Valor Agregado que pudiera corresponder.

En función de lo manifestado por la Unidad Requirente, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones mediante la Providencia N° PV-2022-00087422-CVSA-SCA#CVSA, procedió a encuadrar el presente procedimiento de selección bajo la figura de la Compulsa de Precios, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 3° y 45 del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A.

Mediante el Informe N° IF-2022-00087540-CVSA-GAF#CVSA, de fecha 10 de junio de 2022, esta Gerencia dejó constancia de la previsión financiera en el Programa Económico Financiero (PEF) y se procedió a dar autorización al inicio del procedimiento.

El Departamento de Compras elaboró el proyecto de Bases y Condiciones Particulares aplicables al procedimiento de selección y elevó los presentes actuados a la Gerencia de Innovación, Planificación y Control a efectos de que prestase su conformidad respecto del referido proyecto de Bases y Condiciones Particulares.

En respuesta, a través de la Providencia N° IF-2022-00107566-CVSA-STI#CVSA la Subgerencia de Tecnologías de la Información prestó conformidad a las Bases y Condiciones Particulares.

Posteriormente, a través de la Providencia N° PV-2022-00114452-CVSA-GAF#CVSA, esta Gerencia procedió a autorizarlas en función de lo estipulado en el artículo 4° del precitado Reglamento.

En consecuencia, el Departamento de Compras procedió con la convocatoria de la Compulsa de Precios N° 10/2022, fijándose como fecha límite para la recepción de las ofertas el día 18 de agosto de 2022.

Conforme lo establecido en el artículo 47 del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A., el llamado fue publicado en la página web, se remitieron invitaciones a distintos proveedores del rubro, y fue comunicado a la CÁMARA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, a la CÁMARA DE LA INDUSTRIA ARGENTINA DE SOFTWARE, al CENTRO DE INFORMACIÓN DE LICITACIONES PARA PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES, al DIARIO DE LICITACIONES, a la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA y a la ORGANIZACIÓN ARGENTINA DE MUJERES EMPRESARIAS.

En la fecha prevista, se realizó el acto de apertura de ofertas habiéndose recibido UNA (1) oferta, a saber:

1.- Fernando Aníbal RÍOS CUIT N° 20-27497623-4) por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (USD 34.500.-) más I.V.A.

El acta de apertura se publicó en la página web de CORREDORES VIALES S.A.

Seguidamente, se verificó que el oferente se encuentra inscripto ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y que no posee sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

Mediante el Informe N° IF-2022-00132721-CVSA-STI#CVSA la Subgerencia de Tecnologías de la Información emitió su informe técnico donde señaló que la oferta cumple técnicamente con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas que rigen al procedimiento. En el mismo sentido, se expidió acerca de la razonabilidad económica de acuerdo a la variación del QUINCE POR CIENTO (15%) sobre el presupuesto estimado para la contratación, advirtiendo que: *“siendo que se trata principalmente de la provisión, instalación y puesta en marcha de componentes tecnológicos importados y que la industria ha sido impactada por los acontecimientos internacionales que han afectado fuertemente las economías del mundo en los últimos meses, esa diferencia se entiende razonable.”*

Posteriormente, el Departamento de Compras intimó al oferente a subsanar documentación de carácter subsanable; y mediante informe gráfico N° IF-2022-00136006-CVSA-DC#CVSA se vinculó la respuesta del oferente a lo solicitado.

La Subgerencia de Compras y Adquisiciones realizó el análisis formal de la propuesta presentada, verificando que el oferente presentó todas las declaraciones juradas requeridas, acreditó con la constancia de inscripción ante la A.F.I.P. encontrarse inscripto en un rubro afín a la presente contratación y no poseer deudas tributarias o previsionales. Asimismo, indicó que no registra sanciones en el REPSAL.

En ese sentido, la mencionada Subgerencia mediante el Informe N° IF-2022-00137089-CVSA-SCA#CVSA recomendó: *“1) Preadjudicar la Compulsa de Precios N° 10/2022 al Sr. Fernando Aníbal RIOS (CUIT N° 20-27497623-4) por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (USD 34.500.-) más I.V.A. por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en las Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.”*

Seguidamente, la Gerencia de Coordinación Legal intervino en el ámbito de su competencia a través del Dictamen Jurídico N°IF-2022-00140050-CVSA-GCL#CVSA.

Por ello, y en función de todo lo hasta aquí manifestado, esta Gerencia de Administración y Finanzas resuelve:

1.- Aprobar el procedimiento realizado a través de la Compulsa de Precios N° 10/2022, cuyo objeto corresponde al servicio de provisión, instalación y puesta en marcha de un Circuito Cerrado de Televisión mediante IP de seguridad para el Tramo IX de CORREDORES VIALES S.A.

2.- Adjudicar la Compulsa de Precios N° 10/2022 al Sr. Fernando Aníbal RIOS (CUIT N° 20-27497623-4) por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (USD 34.500.-) más I.V.A. por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en las Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas

Finalmente, se remiten las presentes actuaciones al Departamento de Compras, quien deberá proceder de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 55 “FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN” del Reglamento mencionado.